

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

DIARIO DE SESIONES

X PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1993

REUNION Nro. 15

11ra. SESION ORDINARIA, 17 de Agosto de 1993

Presidente : Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo : Marcelo ROMERO

Legisladores presentes :

BIANCIOTTO; Oscar

BLANCO; Pablo Daniel

CABALLERO; Santos Domingo

GOMEZ; Alberto Gustavo

JONJIC; María Ana

FADUL; Liliana

MALDONADO; Miriam

MARTINELLI; Demetrio

PACHECO; Enrique Raúl

PEREZ; Raúl Gerardo

PIZARRO; Osvaldo Angel

RABASSA; Jorge Oscar

PINTO; César Abel

SANTANA; María Cristina

Legisladores ausentes

MENDEZ; María Teresa

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de la Legislatura Provincial, siendo las 11:55 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal con catorce legisladores presentes, se da inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se da lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (ROMERO): "Ushuaia, 17 de agosto de 1993. Señor Presidente de la Legislatura Provincial Dn. Miguel Angel Castro. De mi mayor consideración: Por intermedio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de informarle que, debido a mi traslado a la ciudad de Buenos Aires donde realizaré gestiones inherentes a mis funciones legislativas, no podré asistir a la Sesión Ordinaria programada para el día de la fecha a las 10:00 horas. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. Fdo. María T. M. de Guerrero - Legisladora Provincial".

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el pedido de licencia de la Legisladora Guerrero, la misma se va a someter a votación con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (CASTRO): Invito al Legislador Martinelli a izar el Pabellón Nacional, a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, del cual los señores legisladores tienen copia en su poder.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 297/93. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 11/93. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 3 (Fiscalía de Estado).

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 298/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 194/93 adjuntando Decreto N° 1661/93 que ratifica Convenio suscripto entre la Provincia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 299/93. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 12/93. Proyecto de ley modificando la denominación del Banco del Territorio.

Girado a Comisiones N° 1 y 2.

-Asunto N° 300/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 72/93 (Poder Ejecutivo Provincial. Acta Acuerdo suscripta en el seno del Consejo de Seguridad Interior), aconsejando su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 301/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 74/93 (Poder Ejecutivo Provincial. Convenio suscripto con el Intendente de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena), aconsejando su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 302/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 18/93 (Proyecto de ley modificando la Ley Territorial N° 369 - s/plazo para contestación de pedidos de informes), aconsejando su sanción.

En observación cuatro días.

-Asunto N° 303/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 149/93 (Poder Ejecutivo Provincial. Convenio suscripto entre la Provincia y Gendarmería Nacional), aconsejando su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 304/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 215/93 (Poder Ejecutivo Provincial s/solicitud de designación de legisladores al Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación - Ley Provincial N° 36), aconsejando su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 305/93. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 151/93 (Poder Ejecutivo Provincial. Convenio suscripto con el Ministro de Salud y Acción Social Provincial y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF), aconsejando su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 306/93. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 212/93 (Poder Ejecutivo Provincial. Convenio suscripto entre la Provincia y la Secretaría de Salud y Acción Social de la Nación), aconsejando su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 307/93. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 192/93 (Poder Ejecutivo Provincial. Convenio suscripto entre la Provincia y el Banco de Acción Social de la Provincia de Jujuy), aconsejando su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 308/93. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial ponga en funcionamiento una escuela secundaria en el edificio de la Escuela Provincial N° 15.

Con pedido de reserva."

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

A pedido de la autora del proyecto, se solicita el pase a Comisión de este asunto para ser tratado nuevamente en Comisión.

Pte. (CASTRO): Entendiendo que la legisladora autora del proyecto se encuentra con pedido de licencia aprobado por esta Cámara, se somete a votación para que este proyecto de resolución pase a Comisión. Está a consideración.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el Asunto N° 308 se gira a Comisión N° 4.

-Asunto N° 309/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley creando el Consejo Provincial de Partidos Políticos.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 310/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la creación de la raza del Perro Polar Antártico Argentino".

Con pedido de reserva.

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (ROMERO): "Comunicación Oficial N° 175/93. Subsecretaría de Acción Social de la Nación. Nota N° 4724/93 acusando recibo de la Resolución de Cámara N° 60/93.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 176/93. Diputado Nacional Jorge Bericua. Nota que adjunta proyecto de resolución pidiendo juicio político al Ministro de Economía y Servicios Públicos de la Nación.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 177/93. Unión Industrial Fueguina. Nota acreditando al representante ante la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Emergencia Laboral en la Provincia.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 178/93. Instituto Provincial de Previsión Social. Nota adjuntando la "Declaración de Formosa".
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 179/93. Poder Ejecutivo Provincial. Ministerio de Educación y Cultura. Nota solicitando legislación sobre violencia juvenil.
Girado a Comisiones N° 4 y 5.

-Comunicación Oficial N° 180/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 193/93 adjuntando Decreto N° 1649/93 designando a la Directora de Minoridad y Familia como autoridad de aplicación de las disposiciones sobre los derechos del niño aprobados en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 181/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 196/93 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 56/93 (s/I.S.S.P.).
Girado a Comisión N° 5.

-Comunicación Oficial N° 182/93. Concejo Deliberante de Río Grande. Nota adjuntando Resolución N° 18/93 sobre "Jornadas sobre problemática, identificación y tráfico de recién nacidos".
Girado a Comisión N° 5.

-Comunicación Oficial N° 183/93. Concejo Deliberante de Río Grande. Nota adjuntando Resolución N° 20/93 declarando de Interés Municipal al "Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chileno".
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 184/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota respondiendo a pedidos de informes requeridos por Resolución de Cámara N° 124/93 sobre participación del Poder Ejecutivo Provincial en las conversaciones argentino británicas sobre las Islas Malvinas.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 185/93. Senador Nacional Juan Carlos Oyarzún. Nota sobre instrucciones dadas por Resoluciones de Cámara N° 103 y 106/93.
Girado a Comisión N° 1.

-Comunicación Oficial N° 186/93. Superior Tribunal de Justicia Provincial. Acordada N° 6/93 referente a reunión de los Poderes Provinciales para tratar cuestiones referentes a las Islas Malvinas. "
Con comunicación a los bloques.

- VI -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 011/93. Centro Civil de Retirados y Pensionados de la Policía del ex-Territorio. Nota solicitando un convenio con el Instituto de Servicios Sociales de la Provincia.
Girado a los bloques.

-Asunto N° 012/93. Pensionados de Arraigo de Río Grande. Nota solicitando su incorporación al I.S.S.P. "
Girado a los bloques.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para mocionar que -apartándonos del Reglamento- se incorporen, para tratar en el día de hoy sobre tablas, dos proyectos de resolución; uno que se refiere al respaldo de esta Cámara al Poder Ejecutivo Provincial ante la negativa a firmar el Pacto Federal Fiscal; y otro, que tiene que ver con la ratificación de la Resolución de Presidencia que comisiona a legisladores de esta Cámara para asistir al Encuentro Interparlamentario de

Autoridades Regionales Argentino-Chileno por la Integración Austral.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción del Legislador Martinelli de apartarse del Reglamento para la inclusión de dos proyectos de resolución que él mismo ha enunciado.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobada la moción de apartarnos del Reglamento.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que, apartándonos del Reglamento se incorpore un proyecto de resolución para ser tratado sobre tablas a efectos de declarar de Interés Provincial al Primer Foro de Habitantes Fuegoños que se llevó a cabo en nuestra ciudad el 31 de julio del corriente año. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Fadul de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Está a consideración de los señores legisladores, la inclusión en el Orden del Día de los proyectos enunciados por el Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Fadul de declarar de Interés Provincial la reunión del Foro de Habitantes Fuegoños.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, los asuntos mocionados por el Legislador Martinelli ingresan con los N° 312 y 313 respectivamente y el mocionado por la Legisladora Fadul con el N° 314.

- VII -

HOMENAJES

Pte. (CASTRO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador va a hacer uso de la palabra.

- 1 -

Al General José de San Martín

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, dijo de él Bartolomé Mitre: "Las estatuas de bronce que América ha erigido a San Martín, podrán convertirse en polvo; su espada será carcomida por la herrumbre; sus huesos se esparcirán en átomos impalpables. Quedará de él tan sólo lo que es inmortal: el alma heroica y el hombre de hierro; y cuando su grande sombra se proyecte en el espacio y en el tiempo y cuando cada uno sienta vibrar en su alma la partícula imperecedera de su ser moral incorporada a la propia conciencia, cada uno se dirá al contemplarla: ése es el hombre, José de San Martín.

Ese hombre es el que se debe señalar y exaltar, no solamente hoy 17 de agosto, sino todos y cada uno de nuestros días. Siempre habrá una ocasión propicia para mostrar una virtud, un gesto, un pensamiento, una acción, una obra, un ejemplo de potente fuente rectora del Capitán de los Andes, Santo de la Espada, Padre de la Patria.

Desde su nacimiento hasta su muerte, todo en su pensamiento y en su acción es grande, noble, honrado, recto, patriótico. Todo en él es digno de admiración porque responde a elevados ideales que están sustentados por una conducta sin mancha. No se sabe cuándo es más grande su figura de arquetipo. Lo vemos en el llano trabajando con medios precarios en plan emancipador y es altivo y modesto; humilde y austero a la par; y es tanto como lo es en la cima de la gloria. En las horas vacilantes que siguen al grito del Cabildo de 1810, horas de amenazas ciertas y sospechadas acechanzas, San Martín se convierte en el nuncio del ideal de la independencia americana; nuncio de un ideal primero para ser, seguidamente, jefe y campeón de la epopeya emancipadora.

De su persona surge la autoridad moral que lo convierte en jefe indiscutido y señor, modelo de probidad intelectual y de ecuanimidad en su función de superior y camarada. Al General San Martín lo apasiona y exalta el afán libertador, afán que parece ser la razón de su existencia; él es un factor decisivo de nuestra independencia y extiende la revolución argentina leal con el pensamiento que, con entonación profética expresara alguna vez: "Yo

soy un instrumento de la justicia y la causa que defiende es la causa del género humano". El fulgor simbólico que emana de su memoria, lo convierte en el patriarca de la nacionalidad. Los pueblos en su marcha necesitan retemplarse en la rememoración de sus hechos éticos y de sus figuras rectoras. Nosotros tenemos, en San Martín, el hombre que compendia todos los hechos y a todos los grandes hombres. El señala el rumbo republicano y democrático; rumbo que traduce la esencia misma de la argentinidad". Gracias.

- 2 -

Al Aniversario del Fallecimiento del General San Martín

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, conmemoramos hoy un aniversario más del fallecimiento del General San Martín. Es mucho lo que se ha dicho y se dice permanentemente de la trayectoria del Libertador, de sus méritos, de su capacidad.

Yo quisiera -brevemente- y adhiriendo a los conceptos vertidos por la Legisladora Fadul en su totalidad, referirme a otra faz de la personalidad del General San Martín, que fue su notable humildad en el ejercicio del poder. Cuando el General San Martín tuvo la posibilidad de hacer valer sus indudables méritos y pergaminos, tanto militares como políticos, para continuar al mando del ejército sudamericano, nos dio a los argentinos un ejemplo histórico de renunciamento al ceder el mando al General Bolívar. Cuando el pueblo de Perú quiso darle la totalidad del poder en sus manos, como reconocimiento a su gesta libertadora, San Martín dio un paso al costado y dejó que los próceres peruanos continuaran la consolidación de la libertad y la independencia de ese país. Cuando desde Buenos Aires se le pidió que interviniera en los conflictos internos, en la lucha civil, dijo que jamás iba a alzar su sable contra sus propios connacionales. Cuando se pretendió traerlo nuevamente al país para usar su figura en provecho de uno u otro sector político de la República Argentina, en el proceso de consolidación de nuestra nación, dijo que él tampoco quería ser parte de un sector de los argentinos y que prefería el retiro y el ostracismo, antes que verse complicado con las pujas internas de la república naciente.

Es en ese sentido que, muchas veces, quienes recordamos permanentemente la trayectoria patriótica del General San Martín, nos olvidamos de destacar esa, una de las más notables facetas, de la grandeza increíble del Padre de la Patria. Gracias.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para expresar en nombre del bloque del Movimiento Popular Fueguino, la adhesión a los homenajes que se le han hecho acá al Libertador de la Patria, General San Martín. Nada más, gracias.

- VIII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (CASTRO): Vamos a poner a consideración los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva, para el tratamiento sobre tablas. Se da lectura por Secretaría.

Sec. (ROMERO): "N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de la Sesión Especial de fecha 27/7/93 y de la Sesión Ordinaria de fecha 29/7/93; N°2 Asunto N° 300/93; N° 3 Asunto N° 301/93; N° 4 Asunto N° 303/93; N° 5 Asunto N° 304/93; N° 6 Asunto N° 305/93; N° 7 Asunto N° 306/93; N° 8 Asunto N° 307/93; N° 9 Asunto N° 310/93; N° 10 Asunto N° 291/93; N° 11 Asunto N° 312/93; N° 12 Asunto N° 313/93; N° 13 Asunto N° 314/93."

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar el pase a Comisión nuevamente del proyecto de la Ley Forestal, Dictamen de la Comisión N° 3, en mayoría, dado que han surgido nuevas observaciones que pretenden ser discutidas en un plenario de legisladores a realizarse el próximo día lunes. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está solicitando apartarse del Reglamento, en primer instancia?

Sr. BIANCIOTTO: Sí, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración la moción de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Está a consideración de los señores legisladores el pase a Comisión nuevamente del Asunto N° 291/93, cuyo tratamiento de la Ley Forestal estaba previsto en el Orden del Día de la fecha.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. A consideración los Asuntos reservados para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- IX -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el Orden del Día, el cual será leído por Secretaría.

Sec. (ROMERO): Orden del Día N° 1 Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 27 de julio de 1993 como Sesión Especial y el 29 de julio de 1993 Sesión Ordinaria;

Orden del Día N° 2 Asunto N° 300/93;

Orden del Día N° 3 Asunto N° 301/93;

Orden del Día N° 4 Asunto N° 303/93;

Orden del Día N° 5 Asunto N° 304/93;

Orden del Día N° 6 Asunto N° 305/93;

Orden del Día N° 7 Asunto N° 306/93;

Orden del Día N° 8 Asunto N° 307/93;

Orden del Día N° 9 Asunto N° 310/93;

Orden del Día N° 10 Asunto N° 312/93;

Orden del Día N° 11 Asunto N° 313/93;

Orden del Día N° 12 Asunto N° 314/93.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración el Orden del Día, tal cual ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado el Orden del Día.

- 1 -

Aprobación de los Diarios de Sesiones de fecha 27/7/93 y 29/7/93.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores los Diarios de Sesiones de fecha 27/7/93 y del 29/7/93.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 2 -

Asunto N° 300/93

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Sobre Asunto N° 072/93. Cámara Legislativa. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 072/93; Nota N° 087/93 del Poder Ejecutivo Provincial que adjunta el Decreto N° 886/93 ratificando el Acta Acuerdo suscripta por la Provincia en el seno del Consejo de Seguridad Interior, y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 3 de agosto de 1993".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo suscripta por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el seno del Consejo de Seguridad Interior, registrada bajo el N° 550 y ratificada por el Decreto Provincial N° 886/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar como miembro informante de la Comisión N° 1.

Esta Comisión ha ratificado el Acta Acuerdo N° 550 suscripta en el seno del Consejo de Seguridad Interior y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y que fuera aprobado por Decreto Provincial N° 886/93. Por dicho Acuerdo el Ministerio del Interior aporta una suma de dinero destinado al reequipamiento policial, esta suma va a una cuenta común especial de las provincias signatarias de este Acuerdo, de la cual la Provincia recibirá un aporte proporcional.

Es por ello que desde la Comisión N° 1 solicitamos la aprobación del resto de los integrantes de la Cámara.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 3 -

Asunto N° 301/93

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Sobre Asunto N° 074/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 074/93; Nota N° 63/93 del Poder Ejecutivo Provincial que adjunta el Decreto Provincial N° 805/93 ratificando el Convenio suscripto entre la Provincia y el Intendente de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 3 de agosto de 1993"
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apoyar la Declaración de Intención contenida en el Acta celebrada en la ciudad de Punta Arenas, Chile, con fecha 20 de marzo de 1993 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Intendente Regional de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, ratificada mediante Decreto Provincial N° 805/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar como miembro informante de la Comisión N° 1.

Esta Comisión ha resuelto dar el apoyo de la Legislatura a la Declaración de Intención sobre las Cooperaciones mutuas, referente a turismo del área y a la cobertura médica, contenida en el Acta celebrada en Punta Arenas el 20 de marzo de 1993, entre las autoridades provinciales y de la XII Región Chilena, y que fuera aprobado por el Decreto Provincial N° 805/93.

Por lo tanto solicitamos de nuestros pares, la aprobación del presente proyecto.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 4 -

Asunto N° 303/93

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Sobre Asunto N° 149/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 149/93; Nota N° 092/93 del Poder Ejecutivo Provincial que adjunta el Decreto Provincial N° 1002/93 ratificando el Convenio suscripto entre la Provincia y Gendarmería Nacional y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 3 de agosto de 1993".
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Convenio celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Gendarmería Nacional, registrado bajo el N° 551 y ratificado por Decreto Provincial N° 1002/93.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar como miembro informante de la Comisión N° 1, que ha resuelto ratificar el Convenio celebrado entre la Provincia y Gendarmería Nacional y que fuera aprobado por Decreto Provincial N° 1002/93.

Por dicho convenio la Provincia entregará, en forma mensual a la Gendarmería, un monto de dinero sujeto a rendición de gastos para el mantenimiento del puesto fronterizo de San Sebastián.

Por este motivo, solicitamos de nuestros pares la aprobación de este Dictamen.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 5 -

Asunto N° 304/93

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 215/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 215/93, Nota N° 134/93 del Poder Ejecutivo Provincial solicitando la designación de un delegado titular y otro alterno para integrar el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación s/Ley Provincial N° 36 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución adjunto. Sala de Comisión, 3 de agosto de 1993".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a la señora Legisladora María Cristina Santana como representante titular de esta Cámara Legislativa ante el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación, y como representante alterno al señor Legislador Osvaldo Pizarro.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el Dictamen de la Comisión N° 1.

Para dar cumplimiento a lo que establece la Ley Provincial N° 36, la Comisión N° 1 ha designado a la Legisladora María Cristina Santana y al Legislador Osvaldo Pizarro para que integren el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación, como delegados titular y alterno respectivamente. Esto para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de la Ley Nacional 23.877, a la cual la Provincia ha adherido y que, de esa adhesión resultó la Ley Provincial N° 27 de Promoción y Fomento de la Investigación y el Desarrollo de la Transmisión de Tecnología y Asistencia Técnica, la cual designa como autoridad de aplicación al Secretario de Planeamiento.

Por estas razones, solicitamos la aprobación de este Dictamen.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 6 -

Asunto N° 305/93

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 151/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado la Nota del Poder Ejecutivo Provincial N° 095/93

que adjunta Decreto N° 1007/93 que ratifica el Convenio suscripto entre el señor Ministro de Salud y Acción Social de la Provincia y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para su aprobación y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 4 de agosto de 1993".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre el señor Ministro de Salud y Acción Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ratificado por Decreto N° 1007/93 del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 7 -

Asunto N° 306/93

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 212/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado la Nota del Poder Ejecutivo Provincial N° 131/93 que adjunta Decreto N° 1234/93 que ratifica el Convenio suscripto entre la Provincia y la Secretaría de Acción Social del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación referente al Programa Federal de Capacitación y Movilización Juvenil para su aprobación, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 4 de agosto de 1993".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Acción Social del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, referente al Programa Federal de Capacitación y Movilización Juvenil, ratificado por Decreto N° 1234/93 del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 8 -

Asunto N° 307/93

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 192/93. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal y N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, han considerado la Nota del Poder Ejecutivo Provincial N° 112/93 que adjunta Decreto N° 1029/93 que ratifica el Convenio suscripto entre la Provincia y el Banco de Acción Social de la Provincia de Jujuy para su aprobación, y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación. Sala de Comisión, 4 de agosto de 1993".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Banco de Acción Social de la Provincia de Jujuy, ratificado por Decreto N° 1029/93 del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 9 -

Asunto N° 310/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la creación de la raza del Perro Polar Antártico Argentino, así como la conservación de los ejemplares existentes en el territorio de nuestra Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical haciéndose eco de algunos requerimientos que en tal sentido se les han hecho llegar, ha presentado este proyecto por el cual se propone declarar de Interés Provincial la cría y preservación de estos animales de estirpe polar, que podrían dar lugar a una nueva raza: el Perro Polar Antártico Argentino.

Creemos que este emprendimiento que hasta ahora está siendo llevado gracias a la buena voluntad de algunos residentes de nuestra Provincia, merece el reconocimiento oficial y merece el estímulo, porque la creación de esta nueva raza y su desarrollo tiene importantes connotaciones históricas, culturales y, eventualmente, económicas y turísticas.

Estos animales fueron llevados a la Antártida Argentina por distintos organismos que operan en el sector antártico argentino y que debido a la Resolución del año 1991 del Tratado Antártico, han debido ser retirados del continente; algunos de estos ejemplares están en la ciudad de Ushuaia.

Es nuestra intención, a través de esta resolución, impulsar por los medios que fuera posible, la cría y desarrollo de esta raza, que podría transformarse en un orgullo de la Provincia, por tratarse de una raza única en el mundo, resultado del entrecruzamiento de razas de perros polares, llevados en distintas oportunidades a la Antártida Argentina.

Estos animales han permanecido en la Antártida durante más de treinta años a través de más de quince generaciones y el entrecruzamiento les ha dado características fisionómicas que le son hoy exclusivas, y existen tratativas muy adelantadas para el reconocimiento definitivo y el establecimiento de esta raza que sería única en el mundo, y si así comenzamos a desarrollarlo, propiedad cultural e histórica de la Provincia de Tierra del Fuego.

Es en este sentido, señor Presidente, que hemos presentado este proyecto de resolución, en la esperanza de que esta primer gestión de la Legislatura Provincial provea las condiciones necesarias para la conservación de estos ejemplares y el efectivo desarrollo de esta raza.

Por tal razón, solicitamos desde este bloque la aprobación del presente proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución recientemente leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 10 -

Asunto N° 312/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Respalda incondicionalmente la negativa del Poder Ejecutivo Provincial a firmar el Pacto Federal Fiscal que constituye un grave daño a los intereses provinciales y regionales, y un serio ataque a las autonomías provinciales, bases fundamentales del federalismo.

Artículo 2º.- Expresar su satisfacción por la actitud solidaria adoptada en este tema por las cinco provincias verdaderamente patagónicas.

Artículo 3º.- Instruir a los Senadores Nacionales por Tierra del Fuego para que voten negativamente cualquier proyecto de ley que tienda a ratificar el Pacto referido en el artículo 1º, en los términos del Anexo I de la presente.

Artículo 4º.- Invitar a los Diputados Nacionales por Tierra del Fuego a que voten negativamente cualquier proyecto de ley que tienda a ratificar el Pacto referido en el artículo 1º.

Artículo 5º.- Solicitar una reunión urgente del Parlamento Patagónico para tratar la cuestión y analizar la actitud de la Provincia de La Pampa.

Artículo 6º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial, a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz, y demás Legislaturas provinciales.

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

ANEXO I

Señores Senadores Nacionales
Provincia de Tierra del Fuego

En virtud de lo prescripto por el artículo 105, inciso 6) de la Constitución Provincial, la Cámara Legislativa de la Provincia, ha decidido instruir a los señores Senadores por la Provincia, para que voten negativamente cualquier proyecto de ley que tienda a ratificar el Pacto Federal Fiscal en virtud de constituir un grave daño a los intereses provinciales."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto de resolución leído por Secretaría.

El jueves pasado se suscribió en la ciudad de Buenos Aires lo que se diera en llamar "Pacto Federal Fiscal", del que participaron el Gobierno Nacional y dieciséis provincias argentinas, destacándose entre las ausentes las cinco provincias verdaderamente patagónicas, esto es Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, más Catamarca y Córdoba.

El contenido de dicho acuerdo interjurisdiccional tiene disímiles repercusiones entre las veintitrés provincias, perjudicando en particular a las patagónicas, las que, por sus especiales condiciones, carecen de recursos genuinos disponibles para afrontar las medidas decididas por el Gobierno Central.

Pero lo que más preocupa no es perder alguno de los supuestos o eventuales beneficios que el Pacto incluye, sino la amenaza abierta de las autoridades nacionales, hacia aquellas provincias que no convengan o acepten las condiciones establecidas por la Nación. Baste como ejemplo de esta conducta, la declaración del señor Presidente de la Nación que ha dicho por los medios de comunicación masiva, que quiere ver "cómo se las arreglan" las provincias que en ejercicio de su autonomía no han firmado.

Un pacto es un acuerdo de voluntades y un acuerdo de voluntades, implica un consenso previo, y un Pacto Federal en una Nación Federal impone la concurrencia de todas las jurisdicciones y un resultado igual para cada una de ellas como consecuencia del acuerdo. Imponer determinadas decisiones en beneficio del Gobierno Nacional y de algunas provincias en desmedro de otras, y además amenazar con perjuicios adicionales a quienes decidan no firmar en resguardo de sus intereses, importa un acto de autoritarismo intolerable que pone en serio riesgo la forma federal de gobierno.

Es también un deber expresar la satisfacción de esta Cámara por la actitud solidaria asumida por estas cinco provincias verdaderamente patagónicas que, con esta actitud, han marcado un hito histórico dentro del federalismo argentino. Por las repercusiones que puede tener para la Provincia el Pacto Fiscal y la actitud asumida por nuestro gobierno, corresponde instruir a los Senadores nacionales por Tierra del Fuego para que voten negativamente cualquier proyecto de ley que tienda a ratificar el pacto referido y, en igual sentido, corresponde invitar a los Diputados nacionales por la Provincia para que rechacen también la ratificación de dicho acuerdo.

Dado que está comprometida en bloque, la región patagónica, entendemos necesario, indispensable -y conveniente- solicitar una reunión urgente del Parlamento Patagónico para tratar esta cuestión y analizar, a la vez, la actitud de la Provincia de La Pampa.

Por último, creemos que corresponde poner en conocimiento de esta resolución al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial, a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las Provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, y a las demás Legislaturas Provinciales, de las cuales deberíamos solicitar a su vez, la no ratificación de los acuerdos firmados por los respectivos gobernadores.

Por este motivo, señor Presidente, es que los integrantes del bloque del Movimiento Popular Fueguino reclaman de sus pares el apoyo, para la aprobación de este proyecto de resolución.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de resolución es una actitud responsable y solidaria, que los representantes del pueblo de la Provincia tenemos la obligación de asumir.

Señor Presidente, yo creo que no podemos ser ajenos a la realidad que nos rodea; no podemos hoy ser ajenos al elevado grado de desocupación que esta Provincia tiene; no podemos ser ajenos a la situación que atraviesan trabajadores de la Unión Obrera Metalúrgica. Por ello señor Presidente, creo que los fueguinos debemos estar empeñados en luchar por la consolidación definitiva de la región, pero -eso sí- con políticas claras que tiendan al poblamiento de nuestra Provincia y de la Patagonia en su conjunto.

Por ello, adelanto desde mi bloque el voto afirmativo al presente proyecto. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical adelanta el voto favorable a este proyecto de resolución, porque entendemos que este denominado Pacto Federal Fiscal, que en el documento original ha sido pomposamente llamado Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, y que no es sino una redistribución de cargas tributarias para transferir al conjunto de la población, tributos que hasta ahora eran sobrellevados por el sector productivo en un esfuerzo de castigar a los habitantes de la República por lo que algunos sectores empresarios son incapaces de resolver, a través de lograr la mayor eficiencia en su producción.

Aquí se trata de reemplazar el impuesto a los ingresos brutos y el impuesto a los sellos, entre otros gravámenes, por un impuesto al consumo, un impuesto directo al consumidor que provocará, en el marco de nuestra Provincia, una elevada inflación por lo menos interna en el marco del mercado provincial, lo que provocará el alza del costo de vida, la reducción del consumo de los habitantes de la Provincia y en forma indirecta, mayores tensiones sociales, tanto en el sector estatal como privado que, inevitablemente, conducirá a una mayor desocupación.

Debemos destacar que las medidas que propone este Pacto impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional provoca, además, una seria lesión al presupuesto provincial, que podría redundar en la suspensión de prestaciones sociales en el campo de la educación, de la salud pública, de la acción social o de la seguridad, que están -por supuesto- fuera de toda consideración en lo que hace a los intereses de la Provincia.

Por otro lado, por la naturaleza de los impuestos que se intentan reemplazar, provocaría un daño inmediato a las disponibilidades financieras de los municipios de la Provincia, con su inevitable secuela de restricciones, tanto en el ámbito salarial como en el ámbito de las prestaciones municipales.

Parecería que los sectores que hoy viven en la Patagonia, que actúan y trabajan en ella, han sido castigados por tener el menor índice de densidad de población del país y, en el caso particular de la Provincia, por llevar adelante un régimen de promoción económica que ha tenido como consecuencia inmediata, el establecimiento de la población en Tierra del Fuego y de allí su elevación final al rango de Provincia.

Por estas razones el bloque de la Unión Cívica Radical, considera que la actitud tomada por el Poder Ejecutivo Provincial negándose a firmar este Pacto en los términos en los cuales ha sido establecido, es una actitud correcta y valiente que defiende los intereses de la Provincia; y desde esta bancada le damos nuestro más sincero apoyo a las gestiones que, de ahora en más, el Poder Ejecutivo pueda realizar para evitar que esta maniobra tributaria orquestada desde el Gobierno Nacional pueda provocar daños, quizás irreversibles, a la población que vive hoy en Tierra del Fuego.

Adelantamos entonces, nuestro voto favorable al proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular, como así también el instructivo a los señores senadores por esta Cámara.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 11 -

Asunto N° 313/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 181/93, por la cual se comisionó a Legisladores de esta Cámara para asistir al Encuentro Interparlamentario y de Autoridades Regionales Argentino-Chileno por la Integración Austral, que se realizó en la ciudad de Punta Arenas (Chile), entre los días 13 y 14 de agosto de 1993.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 12 -

Asunto N° 314/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el Primer Foro de Habitantes Fueguinos, realizado el día 31 de julio del corriente año en la ciudad de Ushuaia

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 31 de julio del corriente año, se realizó en la ciudad de Ushuaia el Primer Foro de Habitantes Fueguinos, que fue conformado por distintas instituciones, gremios y ciudadanos de Ushuaia, Tólhuen y Río Grande, encontrándose entre sus objetivos, ante la preocupación existente por la situación socio económica que se atraviesa en la Provincia, tratar de expresar propuestas, proyectos y alternativas, que tiendan al arraigo y no al despoblamiento de la región, solidarizándose, además, con el resto de las provincias patagónicas.

Atento a la importancia del mismo, es que solicito de mis pares me acompañen para aprobar el presente proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se ha agotado el Orden del Día.

- X -

Informe según Artículo 95 de la Constitución Provincial.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, en cumplimiento del artículo 95 de la Constitución Provincial, paso a rendir informe de la Comisión efectuada a la ciudad Capital de la Provincia de Santa Fe, el día 30 de julio del corriente año, como consecuencia de la Primer Asamblea Ordinaria del Parlamento Ecológico Nacional.

En esa reunión, a la cual asistieron catorce provincias argentinas, una delegación del Senado de la Nación y miembros de la Cámara de Diputados de la Nación, la Provincia de Tierra del Fuego fue distinguida con una de las Secretarías del Parlamento y en el desarrollo de la Asamblea fue aprobado el proyecto de Estatuto del Parlamento Ecológico, el cual, cuando la Presidencia lo haga llegar a esta Cámara, deberá ser analizado y ratificado por esta Legislatura, designando además, a sus representantes permanentes.

Era también intención de quien está en el uso de la palabra, intentar lograr que la próxima reunión del Parlamento Ecológico, fuera en la ciudad de Ushuaia y en forma simultánea con la realización de la Segunda Fiesta Nacional del Medio Ambiente y la Ecología. Lamentablemente, ello no pudo ser posible pero, por lo menos, logramos en el debate evitar que dicha reunión se realizara simultáneamente con el evento denominado "Ecosur" en la ciudad Capital de la Provincia de Misiones, en Posadas, que de haberse realizado en esa oportunidad una semana antes de nuestra propia fiesta ambientalista, hubiera restado toda posibilidad de participación a los legisladores integrantes del Parlamento por razones que, tanto de tiempo como de disponibilidad económica, son obvias para todos nosotros.

De esta manera, hemos repartido a todos los legisladores asistentes, invitaciones a la Segunda Fiesta Nacional del Medio Ambiente y la Ecología, la Eco Tierra del Fuego '93, y hemos logrado una amplia adhesión, que esperamos se concrete con la presencia de estos legisladores en oportunidad del foro parlamentario de esa reunión.

La próxima Asamblea Ordinaria de este ente, tendrá lugar en la ciudad Capital de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, en el mes de noviembre del corriente año o en algún momento del comienzo del año próximo, si las Legislaturas integrantes no ratifican en tiempo y forma el Estatuto aprobado en esta primera reunión.

Esta exposición señor Presidente, ha sido en cumplimiento de lo establecido por el artículo 95 de la Constitución Provincial. Gracias.

Pte. (CASTRO): Habiendo recibido el informe del Legislador Rabassa, antes de dar por finalizada la Sesión de la fecha, habría que mocionar día y hora de la próxima Sesión.

Cuarto Intermedio

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CASTRO): Aprobado el cuarto intermedio.

Es la hora: 12,45

Es la hora: 13,15

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Fuera de Reglamento

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para mocionar que, apartándonos del Reglamento se pueda tratar un proyecto de resolución que se acaba de hacer llegar al señor Secretario, y que se refiere a la realización de la próxima Sesión Ordinaria en la localidad de Río Grande.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 13 -

Asunto N° 315/93

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Celebrar la Sesión Ordinaria del día 1° de setiembre de 1993 en la ciudad de Río Grande, a las 14:00 horas.

Artículo 2°.- Encomendar al señor Presidente de la Cámara, arbitre los medios necesarios para la realización de la Sesión mencionada en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- XI -

Fijación día y hora de la próxima Sesión

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Atento a que la próxima Sesión Ordinaria se llevará a cabo el día 1° de setiembre en Río Grande, mociono para que el cierre de asuntos se produzca el día 30 de agosto a las 17:00 horas y Labor Parlamentaria se lleve a

cabo en la ciudad de Ushuaia el mismo día a las 19:00 horas.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- XII -

INVITACION

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para comunicar a los señores legisladores que el jueves próximo a las 19:00 horas se llevará a cabo en la Casa de la Cultura de la ciudad de Río Grande el traspaso de la presidencia del Consejo de la Magistratura en la persona del miembro del Superior Tribunal de Justicia, quien preside este Consejo por mandato constitucional.

Por lo tanto, se les comunica la invitación pertinente y asimismo, que en el mismo acto jurará el Fiscal Procurador y los Secretarios del Superior Tribunal de Justicia. Nada más señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Asimismo, a los integrantes de la Comisión de Presupuesto, recordarles que hoy realizaremos la primera reunión para dar tratamiento informal al Presupuesto de la Cámara. Si no hay opinión en contrario, la podemos realizar en el ámbito de la Presidencia, o sea en la biblioteca a las 19:30 horas.

- XIII -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión del día de la fecha.

Es la hora: 13:20

Marcelo ROMERO
Sec. Legislativo

Miguel Angel CASTRO
Presidente

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 300/93

Artículo 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo suscripta por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el seno del Consejo de Seguridad Interior, registrada bajo el N° 550 y ratificada por el Decreto Provincial N° 886/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 301/93

Artículo 1°.- Apoyar la Declaración de Intención contenida en el Acta celebrada en la ciudad de Punta Arenas, Chile, con fecha 20 de marzo de 1993 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Intendente Regional de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, ratificada mediante Decreto Provincial N° 805/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 303/93

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Gendarmería Nacional, registrado bajo el N° 551 y ratificado por Decreto Provincial N° 1002/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 304/93

Artículo 1°.- Designar a la señora Legisladora María Cristina Santana como representante titular de esta Cámara Legislativa ante el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación, y como representante alterno al señor Legislador Osvaldo Pizarro.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 305/93

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre el señor Ministro de Salud y Acción Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ratificado por Decreto N° 1007/93 del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 306/93

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Acción Social del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, referente al Programa Federal de Capacitación y Movilización Juvenil, ratificado por Decreto N° 1234/93 del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 307/93

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Banco de Acción Social de la Provincia de Jujuy, ratificado por Decreto N° 1029/93 del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 310/93

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la creación de la raza del Perro Polar Antártico Argentino, así como la conservación de los ejemplares existentes en el territorio de nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 312/93

Artículo 1°.- Respalda incondicionalmente la negativa del Poder Ejecutivo Provincial a firmar el Pacto Federal Fiscal que constituye un grave daño a los intereses provinciales y regionales, y un serio ataque a las autonomías provinciales, bases fundamentales del federalismo.

Artículo 2°.- Expresar su satisfacción por la actitud solidaria adoptada en este tema por las cinco provincias verdaderamente patagónicas.

Artículo 3°.- Instruir a los Senadores Nacionales por Tierra del Fuego para que voten negativamente cualquier proyecto de ley que tienda a ratificar el Pacto referido en el artículo 1°, en los términos del Anexo I de la presente.

Artículo 4°.- Invitar a los Diputados Nacionales por Tierra del Fuego a que voten negativamente cualquier proyecto de ley que tienda a ratificar el Pacto referido en el artículo 1°.

Artículo 5°.- Solicitar una reunión urgente del Parlamento Patagónico para tratar la cuestión y analizar la actitud de la Provincia de La Pampa.

Artículo 6°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial, a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz, y demás Legislaturas provinciales.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

Señores Senadores Nacionales
Provincia de Tierra del Fuego

En virtud de lo prescripto por el artículo 105, inciso 6) de la Constitución Provincial, la Cámara Legislativa de la Provincia, ha decidido instruir a los señores Senadores por la Provincia, para que voten negativamente cualquier proyecto de ley que tienda a ratificar el Pacto Federal Fiscal en virtud de constituir un grave daño a los intereses provinciales.

- 10 -

Asunto N° 313/93

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 181/93, por la cual se comisionó a Legisladores de esta Cámara para asistir al Encuentro Interparlamentario y de Autoridades Regionales Argentino-Chileno por la Integración Austral, que se realizó en la ciudad de Punta Arenas (Chile), entre los días 13 y 14 de agosto de 1993.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 314/93

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el Primer Foro de Habitantes Fueguinos, realizado el día 31 de julio del corriente año en la ciudad de Ushuaia

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 315/93

Artículo 1°.- Celebrar la Sesión Ordinaria del día 1° de setiembre de 1993 en la ciudad de Río Grande, a las 14:00 horas.

Artículo 2°.- Encomendar al señor Presidente de la Cámara, arbitre los medios necesarios para la realización de la sesión mencionada en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLON	2
IV - ASUNTOS ENTRADOS	2
V - COMUNICACIONES OFICIALES	4
VI - ASUNTOS DE PARTICULARES	5
VII - HOMENAJES	6
1 - Al General José de San Martín (Leg. Fadul)	6
2 - Al Aniversario del fallecimiento del Gral San Martín (Leg. Rabassa)	7
VIII - ASUNTOS RESERVADOS	7
IX - ORDEN DEL DIA	8
1 - Aprobación Diario de Sesiones de los días 27/7/93 y 29/7/93	9
2 - Asunto N° 300/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 72/93 Poder Ejecutivo Provincial. Acta Acuer- do suscripta en el seno del Consejo de Seguridad Interior, aconsejando su aprobación	9
3 - Asunto N° 301/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 74/93 Poder Ejecutivo Provincial convenio suscripto con el Intendente de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, aconsejando su aprobación	10
4 - Asunto N° 303/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 149/93 Poder Ejecutivo Provincial convenio entre la Provincia y Gendarmería Nacional, aconsejando su aprobación	10
5 - Asunto N° 304/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 215/93 Poder Ejecutivo Provincial s/solicitud de designación de Legisladores al Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación - Ley Provincial N° 36, aconsejando su aprobación	11
6 - Asunto N° 305/93. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 151/93 Poder Ejecutivo Provincial convenio suscripto con el Ministro de Salud y Acción Social Provincial y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, aconsejando su aprobación	12
7 - Asunto N° 306/93. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto 212/93 Poder Ejecutivo Provincial convenio entre la Provincia y la Secretaría de Salud y Acción Social de la Nación, aconsejando su aprobación	12
8 - Asunto N° 307/93. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría sobre Asunto 192/93 Poder Ejecutivo Provincial convenio entre la Provincia y el Banco de Acción Social de la Provincia de Jujuy, aconsejando su aprobación	13
9 - Asunto N° 310/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la creación de la raza del Perro Polar Antártico Argentino	13
10 - Asunto N° 312/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino proyecto de resolución respaldando incondicionalmente	

la negativa del Poder Ejecutivo Provincial a firmar el Pacto Federal Fiscal	14
11 - Asunto N° 313/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 181/93 sobre Encuentro Interparlamentario y de Autoridades Regionales Argentino-Chileno para la Integración Austral	17
12 - Asunto N° 314/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el Primer Foro de Habitantes Fueguinos realizada en la ciudad de Ushuaia	17
13 - Asunto N° 315/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino, FRE.JU.VI, Bloque Justicialista, Progreso y Justicia y Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución determinando celebrar la Sesión Ordinaria del día 1ro. de setiembre de 1993, en la ciudad de Río Grande	19
X - Informe sobre artículo 95 de la Constitución Provincial (Legislador Rabassa)	18
XI - Fijación día y hora de la próxima Sesión	19
XII - INVITACION al Acto de Juramento de nuevas autoridades del Tribunal Superior de Justicia en la ciudad de Río Grande	20
XIII - CIERRE DE LA SESION	20

o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

Anexo: Asuntos Aprobados	21
--------------------------	----

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o